

Programa

Infosalud

"La construcción de la salud empieza por la comunicación"

16 de Octubre - Día Mundial de la Alimentación

Seguridad alimentaria en la Argentina

Introducción

Todos los 16 de Octubre se conmemora en el mundo entero el Día Mundial de la Alimentación. La conmemoración fue creada en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con el fin de concientizar a las poblaciones sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza. El Día coincide con la fecha de fundación de la FAO en 1945.

Este año, el lema del Día Mundial de la Alimentación es "La biodiversidad al servicio de la seguridad alimentaria". Dicho lema destaca, según la FAO, el papel de la biodiversidad con miras a garantizar a todo el mundo acceso sostenible a suficientes alimentos de alta calidad como para llevar vidas activas y sanas.

La FAO, a través de diversos comunicados manifestó la importancia de la puesta en práctica de medidas que ayuden a cubrir las necesidades alimenticias de la población mundial. "La agricultura ha de proporcionar más alimentos", afirman, para reafirmar diciendo que "también será esencial aumentar su resistencia protegiendo una amplia gama de formas de vida con rasgos únicos, como las plantas que sobreviven a las sequías o los ganados que se reproducen en condiciones adversas. Mediante prácticas agrícolas sostenibles se puede alimentar a las personas y proteger los océanos, los bosques, las praderas y otros ecosistemas que dan acogida a la diversidad biológica".

Pero quizá los números sean la muestra más clara de las necesidades crecientes de una política práctica y amplia. Más de 840 millones de personas siguen padeciendo hambre en todo el mundo y aún más sufren carencias de

micronutrientes. Según la FAO, “hasta ahora, los esfuerzos mundiales no han bastado para alcanzar el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, y el objetivo de desarrollo del Milenio conexo, de reducir a la mitad el número de hambrientos para el año 2015. La biodiversidad es un aliado clave en la lucha contra la malnutrición. Su protección es algo que no podemos permitirnos olvidar”.

Situación en Argentina

En Argentina, el año 2003 comenzó con un Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, que logró aunar a los varios programas y planes destinados a la problemática alimentaria en el país. Según el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la unificación de dichos planes sigue teniendo como principales finalidades la asistencia alimentaria a familias en situación de riesgo social, desnutridos y otros casos especiales, a comedores infantiles, escolares y comunitarios, huertas familiares, escolares y comunitarias, granjas familiares y comunitarias; la atención de la embarazada y el niño sano (estimulación temprana, desarrollo infantil y educación alimentaria entre otros), asistencia técnica y capacitación, equipamiento a efectores; su monitoreo y evaluación.

Con una parte importante de sus fundamentos en las conclusiones planteadas en el Foro para un Plan Nacional de Alimentación y Nutrición –realizado en Buenos Aires a mediados de 2002, auspiciado por UNICEF y organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales- el Plan tuvo, y tiene, como objetivo general “propender a asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente, y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país”.

Por otro lado, sus objetivos específicos son:

- Brindar asistencia alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad social.
- Facilitar la autoproducción de alimentos a las familias y redes prestacionales (comedores, centros comunitarios, jardines maternos, escuelas y otros).
- Fortalecer la gestión descentralizando fondos y asistiendo técnicamente a las jurisdicciones.
- Impulsar la integración de recursos nacionales, provinciales, municipales y facilitar la participación del tercer sector.
- Realizar acciones integrales en materia de Educación Alimentaria Nutricional, Cuidado de la Salud y Fortalecimiento de las familias en sus responsabilidades esenciales, involucrando a todos los actores sociales.
- Desarrollar acciones específicas dirigidas a grupos focalizados de riesgo.

El llevar a cabo la iniciativa nacional, como en tantos otros planes y políticas asistenciales encaradas por el Estado, la complejidad llega siempre a la hora de poner en práctica las modalidades de intervención en cada caso. Para eso el Ministerio de Desarrollo implementó distintos niveles de abordaje y división organizativa de tareas. A saber:

Abordaje Federal: En un marco de cooperación técnica para una mejor gestión, se transfieren recursos y se financian proyectos en las provincias. Dichos proyectos deben incluir acuerdos con los municipios y la sociedad civil.

Prestaciones en el territorio:

- Atención del niño sano y embarazada con entrega de leche fortificada.
- Asistencia Alimentaria: módulos alimentarios para las familias, comedores escolares, infantiles y comunitarios.
- Autoproducción de alimentos para el consumo familiar y comunitario: huertas, granjas, elaboración de alimentos.
- Tickets alimentarios.
- Promoción comunitaria, capacitación, educación alimentaria nutricional, y promoción del desarrollo infantil.
- Equipamiento a efectores.

Abordaje Focalizado: Se transfieren recursos y financiamiento a organismos gubernamentales y no gubernamentales para el desarrollo de proyectos destinados a revertir situaciones críticas detectadas en grupos poblacionales localizados.

Prestaciones en el territorio:

- Atención integral del niño desnutrido con acciones coordinadas de las áreas de Salud y Desarrollo Social.
- Acciones integrales específicas para poblaciones aborígenes.
- Comedores comunitarios, refuerzo nutricional en comedores escolares en zonas críticas, huertas, granjas y autoproducción de alimentos, módulos alimentarios para patologías y casos especiales.
- Equipamiento a efectores.

Modalidades de implementación. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria ha sido creado bajo un sistema de carácter federal, donde el nivel nacional aporta fondos a las provincias que suscribieron los convenios correspondientes. A su vez, las provincias establecen la modalidad de ejecución (centralizada – descentralizada - mixta) según el tipo de prestación a implementar. El indicador utilizado para la asignación del presupuesto a las provincias es: el 55 % por coparticipación federal, el 35 % por la línea de indigencia, y el 10 % por mortalidad infantil.

Niveles de responsabilidad y funciones. El Consejo Nacional de Coordinación Políticas Sociales, presidido por la Dra. Alicia M. Kirchner, es el ámbito de definición y coordinación de las Políticas Sociales. Se encuentra conformado por los Ministerios de Desarrollo Social; Salud; Educación, Ciencia y Tecnología; Economía y Producción; Trabajo Empleo y Seguridad Social; y Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios.

En este marco se constituyó la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición establecida y reglamentada por la Ley N°25.724/03 y el Decreto PEN N° 1018/03. Dicha Comisión está integrada por los Ministerios que forman parte del Consejo de Políticas Sociales, Organizaciones Científicas y de la Sociedad Civil.

Funciones de la Comisión Nacional de Alimentación y Nutrición: - Elaborar un Plan estratégico que contemple la totalidad de los componentes para alcanzar los objetivos enunciados en la Ley de Alimentación y Nutrición, y definir los mecanismos y condiciones de articulación entre todos los sectores.

Organismos responsables de la Ejecución del Plan. Los organismos responsables de la ejecución del Plan son los Ministerios de Desarrollo Social y Salud en el ámbito nacional, y los gobiernos provinciales y municipales en sus respectivas jurisdicciones.

Los organismos del nivel nacional tienen a su cargo el financiamiento, la cooperación técnica para la gestión y el seguimiento de las acciones y resultados. Por su parte, los ministerios Provinciales constituyen un ámbito de análisis y coordinación de Políticas Sociales y elaboran su plan de acciones integrales para abordar la problemática alimentaria nutricional en sus jurisdicciones; ejecutando las prestaciones en forma directa, centralizada o descentralizada mediante recursos materiales o financieros a los municipios para que sean gestionados localmente. En todos los casos, la provincia tiene la responsabilidad de velar por una distribución equitativa; realizar el monitoreo; coordinar con todos los sectores intervinientes; y dar cuenta de la utilización de los fondos.

La coordinación efectiva de las acciones y el impulso para la conformación de una red de efectores para la prestación de bienes y servicios se realiza en los municipios y localidades.

La sociedad civil, dado que en numerosos casos integra la red de efectores, participa en las prestaciones del Plan, como por ejemplo, en los comedores comunitarios administrados por las ONGs.

Con la conformación de Consejos Consultivos, tanto a nivel provincial como local, la participación está orientada a definir las prioridades, a brindar información relevante que oriente las acciones en cuanto a las necesidades a cubrir destacando las prácticas y afinidades de la comunidad.

Evaluación de la gestión. Se plantea la evaluación permanente de procesos, resultados e impacto, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos.

Para ello se han establecido distintos tipo de indicadores para determinar: la cobertura y satisfacción de los beneficiarios; la periodicidad de las entregas de prestaciones del Plan; el aporte nutricional alcanzado; el nivel de ejecución de los fondos; el aporte de fondos de los distintos niveles y sectores; el costo de las prestaciones y el costo unitario de la prestación alimentaria.

Asimismo, se evalúa el cumplimiento de los acuerdos suscriptos por los efectores sobre accesibilidad, calidad de las prestaciones y satisfacción de los beneficiarios.

Cooperación Técnica y Capacitación. Se han conformado equipos de trabajo a nivel nacional que, en coordinación con los del ámbito territorial, apoyan y fortalecen la gestión fundamentalmente en lo que respecta a la coordinación intersectorial y la conformación de los Consejos Consultivos.

En cuanto a la capacitación, la propuesta está centrada en la familia. De acuerdo a los objetivos del Plan, se impulsa una concepción integral que enlace la

alimentación y nutrición con la atención temprana del desarrollo infantil y humano en el ámbito familiar y comunitario, y que favorezca la construcción de capital social con eje en el ejercicio de sus derechos.

Desde los espacios comunitarios convocantes de la comunidad, se invita a las familias a participar en actividades concretas y sostenidas, con periodicidad establecida y destinadas al intercambio de saberes en temas cotidianos que las involucren.

Por ejemplo, con la idea de “dar de comer, dar de leer”, sumamos una concepción integral de nutrición desde un ámbito social, comprendiendo no sólo el aspecto alimentario sino también otras dimensiones de la persona.

Donaciones y Asistencia Directa de alimentos. El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria contempla la posibilidad de recibir donaciones de alimentos en buen estado -por parte de empresas, comerciantes e industriales- que cumplan con las exigencias bromatológicas y de inocuidad contenidas en el Código Alimentario Argentino, y que no logren colocarlos entre los consumidores por problemas de envasado, etiquetas mal pegadas, abolladuras, errores en la información del envase, otros; con el fin de distribuirlos en forma equitativa entre los sectores poblacionales más necesitados.

Asimismo, el Plan prevee la asistencia y entrega directa de alimentos a sectores vulnerables de alto riesgo social con el fin de dar respuesta a emergencias originadas en situaciones de extrema necesidad y urgente intervención.

Hablando en números concretos, en el primer semestre del 2004, el Programa ofreció los siguientes datos:

BENEFICIARIOS:

Provincia	Asistencia alimentaria a familias en riesgo social *									Asistencia aliment. a comed. Comunit **	Asistencia a huertas familiares / escolares y comunit	Refuerzo a servicios aliment. escolares ***
	Módulos	Tickets	Prestac. Combin. (Módulos Aliment. y raciones)	Proyectos Product.	Total Familias Asist.	Raciones Comedores	Módulos Individ.	Tickets Individ.	Total Pers Asist.			
	Prestaciones Familiares					Prestaciones Individuales						
Ciudad de Buenos Aires	18.000				18.000					50.170	6.500	
Buenos Aires						956.147			956.147	139.962	781.887	
Catamarca	36.215			320	36.535	34.115			34.115	4.130	73.992	40.473
Córdoba	264.786				264.786					16.650	311.350	
Corrientes	60.000				60.000	189.000			189.00	18.312	118.593	133.009

									0			
Chaco	113.095	15.684			128.779	8.811			8.811	11.240	132.210	146.772
Chubut	14.374			102	14.476						10.563	35.109
Entre Ríos		56.635			56.635					16.343	177.509	101.593
Formosa	45.160				45.160	24.262			24.262	15.183	170.386	82.144
Jujuy	52.126			1.986	54.112	46453	30091		76.544	12.305	110.090	62.065
La Pampa	14.049				14.049		3.128		3.128		20.861	21.058
La Rioja	22.000				22.000	2.349	2.600		4.949		29.902	34.657
Mendoza		52.000			52.000			8.000	8.000	6.930	88.667	106.849
Misiones	62.000		515		62.515	7.000	10.500		17.500	14.238	135.542	139.849
Neuquén						134			134		36.695	43.478
Río Negro	15.000				15.000					5.330	28.168	65.140
Salta	71.550			1.800	73.350		28.400		28.400	10.592	200.273	
San Juan	21.022				21.022	42.917			42.917	3.952	130.588	58.261
San Luis	s/d										21.572	37.519
Santa Cruz	9.900			60	9.960	38.752			38.752			734
Santa Fe	160.000				160.000					62.152	233.776	
Santiago del Estero	56.983				56.983					9.443	140.346	109.032
Tucumán	110.000				110.000	21.250	2.000		23.250	14.137	159.219	125.898
Tierra del Fuego	7.420				7.420							3.801

Beneficiarios según Proyectos Provinciales

**** Se consignan los beneficiarios aprobados de los proyectos en ejecución.**

***** Datos proporcionados por el Ministerio de Educación. No se disponen datos actualizados para Ciudad Aut. de Bs.As., provincia de Bs.As., Salta, Santa Fe y Córdoba**

TRANSFERENCIAS:

Provincia	Asistencia alimentaria a familias en riesgo social	Refuerzo a los servicios alimentarios escolares	Asistencia a comedores comunitarios	Asistencia a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias	Asistencia alimentaria directa *
Buenos Aires	\$ 26.100.000,00	\$ -	\$ 8.259.211,84	\$ 240.068,00	\$ 21.113.382,89
Catamarca	\$ 1.153.050,00	\$ 441.274,00	\$ 712.625,90	\$ 78.340,96	\$ -
Chaco	\$ 8.763.783,04	\$ 1.442.370,00	\$ 634.131,90	\$ 146.283,11	\$ 352.066,05
Chubut	\$ 1.440.000,00	\$ -	\$ -	\$ 51.970,07	\$ -
Ciudad de Buenos Aires	\$ 1.620.000,00	\$ -	\$ 1.979.308,55	\$ 212.132,58	\$ 419.681,48

Córdoba	\$ 12.450.000,00	\$ -	\$ 878.311,65	\$ 209.127,09	\$ -
Corrientes	\$ 4.475.368,50	\$ 1.167.130,00	\$ 686.074,30	\$ 84.601,46	\$ 236.640,00
Entre Ríos	\$ 8.506.650,00	\$ 1.155.140,00	\$ 1.969.869,55	\$ 140.837,35	\$ 2.026.618,78
Formosa	\$ 2.610.000,00	\$ -	\$ 1.157.095,30	\$ 124.316,56	\$ 435,12
Jujuy	\$ 6.020.478,04	\$ 948.918,00	\$ 484.590,25	\$ 93.884,67	\$ 59.080,00
Jujuy (OCLADE)	\$ 527.880,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
La Pampa	\$ 2.730.000,00	\$ 375.084,00	\$ -	\$ 63.519,34	\$ -
La Rioja	\$ 3.968.430,00	\$ 579.456,00	\$ -	\$ 62.908,60	\$ -
Mendoza	\$ 15.015.300,00	\$ 1.148.166,00	\$ 552.103,80	\$ 128.269,61	\$ 285.498,40
Misiones	\$ 6.477.638,00	\$ 1.311.064,00	\$ 772.056,10	\$ 90.737,33	\$ 459.775,79
Neuquén	\$ 1.303.851,00	\$ -	\$ -	\$ 72.420,02	\$ 20.362,50
Río Negro	\$ 4.084.800,00	\$ 606.230,00	\$ 135.065,65	\$ 61.678,24	\$ 73.295,18
Salta	\$ 9.040.156,00	\$ -	\$ 535.279,40	\$ 107.006,11	\$ 11.402,70
San Juan	\$ 7.130.000,00	\$ -	\$ 202.322,30	\$ 81.520,53	\$ 886.254,69
San Luis	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.774,49	\$ -
Santa Cruz	\$ 5.239.753,21	\$ 18.550,00	\$ -	\$ 35.690,59	\$ -
Santa Fe	\$ 10.200.000,00	\$ 1.188.506,00	\$ 3.590.066,80	\$ 186.085,84	\$ 577.343,64
Santiago del Estero	\$ 547.230,00	\$ 1.115.250,00	\$ 561.012,85	\$ 103.525,90	\$ 72.016,00
Tierra del Fuego	\$ 503.371,20	\$ 95.025,00	\$ -	\$ -	\$ -
Tucumán	\$ 19.034.000,00	\$ 1.018.454,00	\$ 656.869,85	\$ 139.147,21	\$ 2.511.171,80
TOTALES	\$ 158.941.738,99	\$ 12.610.617,00	\$ 23.765.995,99	\$ 2.569.845,66	\$ 29.105.025,01
Semillas				\$ 425.000,00	
Granja **				\$ 126.372,00	
Mat. Didáctico				\$ 25.882,33	
UCP ***				\$ 1.078.149,27	

* Monto Ejecutado de acuerdo a la valorización de los alimentos comprados centralizadamente.

** Corresponde exclusivamente a la Asistencia a huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias.

*** U.C.P: Se refiere a la Unidad Coordinadora Provincial

Apéndice

“Nuestra fuerza reside en nuestra diversidad”

Mensaje del Director General de la FAO, Dr Jacques Diouf

“La biodiversidad al servicio de la seguridad alimentaria”, el tema del Día Mundial de la Alimentación de este año, refleja la riqueza que la diversidad supone para nuestro planeta y que en ella reside la clave para acabar con el hambre.

No obstante, la biodiversidad mundial está en peligro y ello podría comprometer seriamente a la seguridad alimentaria mundial. La FAO calcula que aproximadamente tres cuartas partes de la diversidad genética de los cultivos agrícolas se han perdido a lo largo del siglo pasado. En consecuencia, la oferta de alimentos se vuelve más vulnerable, se reducen las oportunidades para el crecimiento y la innovación en la agricultura y disminuye la capacidad de ésta para

adaptarse a cambios medioambientales tales como el calentamiento del planeta o la aparición de nuevas plagas y enfermedades.

Como han hecho a lo largo de la historia, los pequeños agricultores y ganaderos protegen y enriquecen el patrimonio mundial de recursos genéticos. De esta forma, contribuyen de un modo especialmente importante a la seguridad alimentaria.

Muchas familias rurales de los países en desarrollo no pueden encontrar una gama suficientemente variada de alimentos nutritivos en sus mercados locales o son sencillamente demasiado pobres para adquirirlos. Por esta razón, deben aprovechar en la mayor medida posible las variedades de plantas y las razas de ganado locales. A este respecto, debe hacerse hincapié en la función esencial que desempeñan las agricultoras. En gran parte del mundo en desarrollo, la conservación y el uso de los recursos fitogenéticos han sido siempre, y siguen siendo, responsabilidad de las mujeres.

En el pasado, no se valoraban adecuadamente las contribuciones realizadas por los agricultores de los países en desarrollo a la preservación de la biodiversidad agrícola. Sin embargo, en la actualidad sus derechos se han reconocido y recogido en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que entró en vigor en junio de este año. Este Tratado es un instrumento internacional vinculante que: vela por la conservación y la utilización sostenible de la diversidad genética agrícola mundial; garantiza que todos los agricultores y ganaderos tengan acceso al material genético que necesitan; y asegura que los agricultores reciban una parte justa y equitativa de los beneficios que se derivan de su trabajo.

Además, se ha creado un Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos con la finalidad de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para preservar la biodiversidad agrícola y mantener bancos exhaustivos de genes. Cada vez más, los consumidores de alimentos reclaman una mayor variedad de productos y, de este modo, reconocen el valor de la biodiversidad.

A pesar de que, el ganado contribuye cada vez en mayor medida a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural, la diversidad zoogenética está disminuyendo también con rapidez. De las 6 300 razas animales que se conocen, 1 350 están en peligro de extinción o ya se han extinguido.

Los bosques son uno de los depósitos más importantes de diversidad biológica del mundo pero su extensión está disminuyendo a un ritmo alarmante. Los bosques proporcionan alimentos a familias y al ganado, energía en forma de leña y diversos productos tales como aceites esenciales, gomas, resinas y látex, así como medicinas y productos farmacéuticos, que contribuyen a la diversificación de la economía local.

La biodiversidad en los océanos, lagos y ríos del mundo desempeña también una función esencial para la seguridad alimentaria y los medios de vida rurales. No obstante, dicha biodiversidad se ve amenazada por la pesca excesiva, las prácticas pesqueras dañinas para el medio ambiente, la introducción de especies exóticas y la destrucción de los hábitat.

La preservación de la biodiversidad implica asimismo la protección de diversos tipos de ecosistemas, incluidos los habitados por insectos, bacterias, microbios, hongos y otros organismos, así como por las abejas y las aves, cuya actividad se

conjuga de formas muy complejas con la tierra y las plantas. Adicionalmente, en la mayoría de las explotaciones, más del 90 por ciento de las plagas son exterminadas por especies beneficiosas, lo que ayuda a reducir el uso de plaguicidas químicos.

Hoy celebramos la inmensa riqueza de diversidad biológica que alberga nuestro planeta y el potencial que dicha diversidad encierra para erradicar el hambre en el mundo. Pero para hacer este sueño realidad, todos debemos comprometernos con esta causa y, al igual que en la naturaleza, nuestra fuerza reside en nuestra diversidad.

“Debemos convencer a los gobiernos para que incluyan entre sus prioridades el mejoramiento de la nutrición”

Entrevista con Catherine Bertini, Presidente del Comité permanente de nutrición del sistema de las Naciones Unidas, publicada por la Red del Sistema de la ONU sobre el desarrollo rural y seguridad alimentaria.

- ¿Cuáles son las metas y principales actividades del Comité permanente de nutrición (CPN)?

- Nuestra visión a largo plazo percibe el mundo como un lugar en donde la malnutrición no constituye una restricción para el desarrollo humano. Por ello, para alcanzar este objetivo debemos ayudar a las poblaciones pobres para que puedan actuar de manera decisiva a nivel del país y organizar estrategias internacionales de coordinación. Intentamos proveer no sólo información técnica de lo requerido con el fin de lograr diversos objetivos sino información general. Actualmente estamos trabajando con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Estamos tratando de convertirlos en realidad a través de la nutrición, dado que es un tema que se encuentra en casi todos los objetivos.

- El CPN tiene más de 25 años de existencia. ¿Qué hitos se han logrado durante su reciente evolución?

- Uno de los logros clave ha sido la introducción del informe sobre la Situación de la Nutrición en el Mundo en 1987. Este informe proporciona información sobre tendencias nutricionales a lo largo del ciclo de vida. El quinto informe fue publicado en marzo de este año bajo el título "Nutrición para mejores resultados de desarrollo." Este informe ha sido utilizado por muchas personas como base para la acción en diferentes países en el mundo.

En segundo lugar, hemos establecido un proyecto llamado "Información sobre nutrición en situaciones de crisis." Dado el incremento de las crisis en los últimos 15 años, nosotros a través de este informe, hemos encontrado la manera de coordinar el trabajo de todas las agencias que trabajan en este sector. También publicamos un boletín llamado SCN News, en donde compartimos información de interés.

También trabajamos para generar talento joven al interno de la comunidad internacional de nutrición. En este sentido, tenemos un programa específico para

llevar a cabo dicha actividad. En lo referido a nuestras responsabilidades y roles llevados a cabo en los países en desarrollo, hemos podido construir una red de personas, tanto en el ámbito local como internacional, con el fin de promover el trabajo en el área nutricional.

Pienso que hemos intentado tomar fuerte acción para ayudar a capacitar, motivar y guiar a las personas que trabajan en nutrición en países de desarrollo.

- ¿El CPN cómo logra promover enfoques armonizados al interno del sistema de las agencias de la ONU y entre las agencias de la ONU, gobiernos y ONGs para combatir la malnutrición?

- El CPN es uno de los pocos órganos de la ONU que posee una membresía transversal; no está formado sólo por agencias de la ONU o agencias de la ONU y ONG. Está conformado por agencias de la ONU, ONG y asociados de organizaciones bilaterales. Por lo tanto, de acuerdo con la manera en la que estamos constituidos, debe existir un diálogo constante. Este hecho constituye una de las fortalezas de este órgano. Dicha interacción da lugar a un enfoque cohesivo propicio para trabajar en temas de nutrición.

- ¿Cuáles son los planes futuros del CPN?

- Queremos pensar en el futuro, por eso gran parte de nuestro trabajo está diseñado para alcanzar los ODM porque queremos ayudar a influenciar gobiernos y hacer que a la nutrición le sea dada una alta prioridad en las agendas. También queremos demostrarles que mejorando la nutrición se logran significativos adelantos en todas las demás metas tales como, el mejoramiento de la economía, el PIB, la producción agrícola, el número de niños que asisten a la escuela, etc. sin hablar de los resultados positivos en la salud. Por lo tanto, ya que los estados miembros se han comprometido en alcanzar los ODM, queremos aprovechar este hecho para hacer hincapié en la importancia de la nutrición.

Nuestra próxima conferencia anual se llevará a cabo en Brasil en 2005 y esperamos que ese evento sea clave para continuar los esfuerzos para fomentar las capacidades de los países en desarrollo.

En cuanto a relaciones con ONG, estamos estudiando la posibilidad de incrementar la interacción con el sector privado. También se integrará al Secretariado del CPN el Dr. Roger Shrimpton en carácter de Secretario.

- Entre las recomendaciones realizadas por el grupo de trabajo sobre seguridad alimentaria de los hogares durante la última sesión anual del CPN, se destacó la importancia de trabajar en el área nacional en determinados países. ¿Esta propuesta está siendo implementada?

- Sin lugar a dudas. Somos una red de personas que no podemos limitarnos a sentarnos en las reuniones y hablar. Debemos ayudar a proporcionar las capacidades técnicas, las destrezas y la coordinación para que las personas puedan trabajar a nivel nacional y convencer a los gobiernos para que incluyan entre sus prioridades el mejoramiento de la nutrición.

- ¿Que sinergias podrían ser creadas entre la Red del sistema de las Naciones Unidas sobre desarrollo rural y seguridad alimentaria y el Comité permanente e nutrición?
- La sinergia entre los dos organismos podría ser el próximo paso a dar, aprovechando los vínculos que la Red del sistema de las Naciones Unidas también posee en diferentes países. Podría ser una manera excelente a través de la cual trabajando juntos, aprovechamos las posibilidades que cada red puede ofrecer.
- Actualmente estamos llevando a cabo una evaluación de la Red del sistema de las Naciones Unidas, ¿que sugerencias o comentarios nos podría dar en cuanto al manejo del Secretariado con base en FAO, FIDA y PMA?
- Lo que todos debemos hacer, bien sea la Red del sistema de las Naciones Unidas como el CPN, es establecer metas y determinar si dichas metas son alcanzadas. Este consejo se los doy a ustedes y es útil para nosotros también. Durante el proceso de evaluación a veces se detectan necesidades para las cuales no existe una meta específica. Es importante crearlas para el futuro. Pienso que no se realizan suficientes evaluaciones al interno de la ONU. Sería mucho más útil si esta actividad se realizara con mayor frecuencia.

Texto completo de la Ley 25.724 – Programa de Nutrición y Alimentación Nutricional

Creación del citado Programa, destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. Autoridad de aplicación. Coordinación. Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación. Comisiones Provinciales y Municipales y/o comunales. Funciones. Ejecución. Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional.

Sancionada: Diciembre 27 de 2002.

Promulgada de Hecho: Enero 16 de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Programa de Nutrición y Alimentación Nacional

Título I. De la creación

ARTICULO 1° — Créase el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía.

ARTICULO 2° — Dicho Programa en la emergencia, está destinado a cubrir los requisitos nutricionales de niños hasta los 14 años, embarazadas, discapacitados y ancianos desde los 70 años en situación de pobreza. A tal efecto se considera pertinente la definición de línea de pobreza del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Se prioriza a las mujeres embarazadas y a los niños hasta los 5 (cinco) años de edad.

Título II. De la autoridad de aplicación

ARTICULO 3° — La autoridad de aplicación es ejercida en forma conjunta por los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social de la Nación.

Título III. De la coordinación

ARTICULO 4° — Créase para la coordinación del Programa:

a) La Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación que está integrada por representantes de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de Educación, de Economía, de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos, de Producción y de Organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas en el área.

b) Comisiones Provinciales con similares integrantes.

c) Comisiones municipales y/o comunales con similares integrantes.

ARTICULO 5° — Son funciones de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación entre otras:

a) Diseñar las estrategias para la implementación del presente Programa.

b) Fijar los criterios de acceso al Programa y las condiciones para su permanencia en el mismo.

c) Asegurar equidad en las prestaciones alimentarias y en el cuidado de la salud.

d) Fijar los mecanismos de control que permitan una evaluación permanente de la marcha del Programa y de sus resultados como así también del cumplimiento por parte de los beneficiarios de las exigencias para permanecer en el mismo.

e) Dar la más amplia difusión del Programa, indicando fundamentalmente la información necesaria para acceder al plan de una manera simple y directa.

f) Implementar un Programa de educación alimentaria nutricional como herramienta imprescindible para estimular el desarrollo de conductas permanentes que permitan a la población decidir sobre una alimentación saludable desde la producción, selección, compra, manipulación y utilización biológica de los alimentos.

g) Establecer un Sistema Permanente para la Evaluación del Estado Nutricional de la Población, articulando con los organismos gubernamentales con competencia en materia alimentaria y nutricional y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la elaboración de un mapa de situación de riesgo.

h) Incorporar todos los mecanismos de control necesarios que garanticen que los fondos sean destinados a la atención de los beneficiarios. Para ello se deberá implementar un Registro Único de beneficiarios.

i) Promover la lactancia materna exclusiva hasta los seis (6) meses de edad, incluyendo el apoyo nutricional a las madres hasta los doce (12) meses de vida de sus hijos en los casos en que fuera necesario.

j) Asegurar el desarrollo de actividades de estimulación temprana en los niños hasta los cinco años de edad en situación de abandono, que integren familias de riesgo.

k) Asegurar la asistencia social y orientación a las familias en cuanto a la atención de sus hijos y el cuidado durante el embarazo.

l) Suscribir convenios de gestión con las distintas jurisdicciones a fin de fijar las metas y objetivos a cumplir. En caso de verificarse incumplimientos a lo establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo podrá rescindir dicho convenio.

ARTICULO 6° — Dicha Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación será asesorada por entidades científicas, universitarias, asistenciales, y eclesiásticas, con amplia participación en el control e implementación de la ley de referencia, estando regulada su actuación por la reglamentación.

Título IV. De la ejecución

ARTICULO 7° — Las comisiones provinciales tienen las siguientes funciones entre otras:

a) Implementar y coordinar las acciones necesarias con la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación para asegurar el cumplimiento del Programa en cada jurisdicción.

b) Elaborar un listado de alimentos que cubran las necesidades nutricionales básicas de los beneficiarios que tenga en cuenta la edad, características alimentarias regionales, así como un listado de los complementos nutricionales que correspondan, vitaminas, oligoelementos y minerales, que deberán ser provistos por el Ministerio de Salud de la Nación.

c) Efectuar la rendición de cuentas a la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación de todas las actividades del programa realizadas a nivel jurisdiccional.

d) Estimular el desarrollo de la producción alimentaria regional a fin de abastecer de los insumos necesarios a los programas de asistencia alimentaria locales, respetando y revalorizando la identidad cultural y las estrategias de consumo locales.

e) Impulsar la generación de políticas de abastecimiento alimentario en los niveles locales a fin de garantizar la accesibilidad de toda la población, especialmente a los grupos mencionados en el artículo 1° y promover la creación de centros de provisión y compra regionales.

f) Promover la organización de redes sociales posibilitando el intercambio dinámico entre sus integrantes y con los de otros grupos sociales, potenciando los recursos que poseen.

ARTICULO 8° — Los municipios tienen las siguientes funciones, entre otras:

a) Inscripción de los beneficiarios en un Registro Único de Beneficiarios.

d) Administrar los recursos en forma centralizada a través de la contratación de los insumos y servicios necesarios.

c) Implementar una red de distribución de los recursos, promoviendo la comensalidad familiar, siempre que ello sea posible, o a los distintos comedores comunitarios donde se brinde el servicio alimentario, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente ley. Dicha red estará integrada por instituciones educativas y sanitarias, entidades eclesiásticas, Fuerzas Armadas y de Seguridad, entidades intermedias debidamente acreditadas, voluntariado calificado y beneficiarios seleccionados del Plan Jefas y Jefes de Hogar o similares.

d) Implementar mecanismos de control sanitarios y nutricionales de los beneficiarios.

e) Capacitar a las familias en nutrición, lactancia materna, desarrollo infantil y economato.

Título V. Del control y financiamiento

ARTICULO 9° — Créase el Fondo Especial de Nutrición y Alimentación Nacional el que tendrá carácter de intangible y se aplicará a la implementación del programa establecido por la presente ley. Dicho fondo se integrará de la siguiente manera:

a) Con las partidas presupuestarias que se asignarán anualmente en la ley de Presupuesto Nacional.

En los supuestos en que las mismas resultaren insuficientes para dar cumplimiento a los objetivos de la presente ley, facúltase al señor Jefe de Gabinete de Ministros a reasignar las partidas que fueren necesarias.

b) Con los aportes o financiamiento de carácter específico, que el Estado nacional obtenga de organismos e instituciones internacionales o de otros Estados.

ARTICULO 10. — El presente Programa será auditado mensualmente por los organismos de control nacionales establecidos por ley.

ARTICULO 11. — Los planes nutricionales deben ser elaborados dentro de los treinta (30) días de promulgarse la presente ley a efectos de su inmediata aplicación.

ARTICULO 12. — Se dispone la unificación y coordinación, a partir de la sanción de la presente ley, de todos los programas vigentes, financiados con fondos nacionales en todo el territorio nacional destinados a este efecto, a los fines de evitar la superposición de partidas dinerarias presupuestadas que quedarán afectadas al cumplimiento de esta ley, cuyo objetivo es desterrar la desnutrición en todo el territorio nacional.

ARTICULO 13. — La Nación acordará con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el desarrollo y la ejecución del presente programa y la integración con los programas ya existentes.

Dichos acuerdos y los convenios que se celebren en cumplimiento del artículo 5° inciso 1) de la presente ley, contemplarán expresas garantías de ejecución regular de los fondos destinados a comedores escolares por cada provincia, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 14. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Fuentes:

- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación Argentina.
- Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- .- Red del Sistema de la ONU sobre el Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria.
- Archivo Programa InfoSalud